



MUNICIPALIDAD DE CAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y LETRAS CORPÓREAS DE BIENVENIDA A LA CIUDAD DE CAZAPÁ” – ID N° 475788. -

Caazapá, 26 de setiembre del 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Caazapá

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras y Proyectos

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Ariel Fariña, Reg. N°: 3723

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para Proyecto de Obras: **CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y LETRAS CORPÓREAS DE BIENVENIDA A LA CIUDAD DE CAZAPÁ” – ID N° 475788.**

Marco Normativo:

Que, el Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” preceptúa: “*Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*”

Que, el Art. 58° del Decreto N° 2264/2024 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “*Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.*”

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025 textualmente dispone: “*La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.*”

La presente convocatoria tiene por objeto la construcción de letras corpóreas de bienvenida en la entrada de la ciudad y un monumento de bienvenida con letrero también en la entrada a la ciudad de Caazapá.


JOSE ARIEL FARIÑA BOPDON
ARQUITECTO - REG NRO 3723



DANILO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

Las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas por el Dpto. de Obras y Proyectos de la Municipalidad, teniendo en cuenta el espacio físico disponible y las características del suelo en donde serán ejecutadas las obras.

Las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) de dichos proyectos de construcción son generales y contemplan la totalidad de rubros de las obras a ser ejecutadas, en las cuales se establecen los materiales, calidad, empleo y metodología de uso en los trabajos a ser ejecutados.

Los procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, determinando los materiales y su calidad, por lo que el Contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo con estas Especificaciones Técnicas que junto con los planos y planillas constituyen el Proyecto.

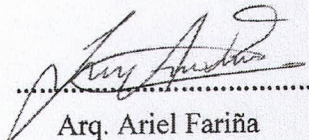
Así mismo, las especificaciones técnicas requeridas para la presente licitación son lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, ya que las mismas fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza de la presente contratación, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, en cumplimiento con las normativas legales vigentes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No Aplica.


- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:**

No Aplica.


.....
Arq. Ariel Fariña

Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos


JOSE ARIEL FARIÑA BORDON
ARQUITECTO - REG NRO 3723


.....
C. P. CARLOS DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.
C. P. Carlos Reyes Brizuela
Responsable de la UOC
Dirección de Contratación